



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 017 2011 00257 00
Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Demandante	Martha Lucia Maya Monsalve cesionaria de Libardo Wilfredo Ospina Ramírez
Demandado	Carlos Mauricio Salinas Sánchez y José Mario Salinas Sánchez
Decisión	Ordena oficiar

En el memorial precedente el apoderado de la parte demandante, solicita que se oficie a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincelejo informando sobre levantamiento de la medida cautelar. Comoquiera que es procedente la solicitud reseñada, se ordena remitir los oficios de levantamiento de la medida cautelar de embargo, conforme a lo ordenado en la sentencia del 10 de febrero de 2021.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

JS

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6d96751aaed0690d8495b869c26ce766c198f0fd7bdc143306ee5bab41dadd3

Documento generado en 04/03/2021 08:42:21 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>